

máximun y mucho ménos habria violentado la interpretacion, saliéndose del texto y exigiendo una ejecucion no solo poco razonable, sino imposible.

Una de las reglas mas seguras para la interpretacion, es la que aconseja que nos coloquemos en la situacion que guardaban las partes contratantes al tiempo de celebrar el convenio, y examinar este tomando en consideracion las circunstancias del momento. El territorio cedido á los Estados-Unidos en aquella época era un desierto que se extendia desde una gran distancia al Este del Rio Grande hasta el Océano Pacífico, despoblado casi en su totalidad y que verdaderamente nunca habia sido explorado; era, en suma, *un terreno desconocido*. La frontera se extendió mas allá de los veinte grados de longitud y ocho de latitud, por una línea tortuosa de cerca de dos mil millas de largo, desde Indianola de Texas, hasta San Diego de California. Los trasportes debian hacerse pasando por un país que carecia de caminos, en que no se hallaban víveres, en que escaseaba el agua; y debian hacerse sin tocar, por motivo alguno, en territorio mexicano. Sabíase que el país se hallaba infestado, por ambos lados de la línea, de indios salvajes, empeñados, hacia siglos, en una guerra de exterminio contra los españoles y los mexicanos.

Sabian las partes contratantes que el pueblo de los Estados-Unidos no queria que hubiese un ejército numeroso y permanente, y sabian tambien que el ejército que pudiese ser trasportado á aquella frontera y mantenido *durante muchos años* (todas las municiones de boca y guerra tenian que ser conducidas desde Nueva-Orleans ó San Luis), no podria impedir que indios salvajes, como los apaches y varias tribus de los comanches, que hacen uso del caballo (mounted), pasasen al territorio mexicano, sobre todo, si los defensores de aquella tierra los dejaban pasar "impunemente." Ni doble número de soldados, ni todos los recursos pecuniarios con que entónces contaban los Estados-Unidos habrian sido bastantes para impedir que dichos indios pasasen la línea tortuosa de la frontera que se extendia á traves de desiertos desconocidos.

¿Y se puede suponer que una de las partes esperaba el cumplimiento de tan absurdo compromiso? ¿Es creible que la otra se obligase á hacer mucho mas que lo que habia hecho en favor de sus propios ciudadanos, sabiendo de antemano que México se conformaria humildemente con la devastacion de sus campos, villas y poblaciones, y que permitiría que sus habitantes fuesen arreados "como animales," por salvajes que ni calzones usaban?

No acepto esta interpretacion, porque no está conforme con el texto.

Los Estados-Unidos quedaron obligados á hacer lo que fuese practicable, con arreglo á las máximas que su pueblo observa y á su bien conocida y cimentada política respecto de los indios.

Esa política, aunque imperfectamente desarrollada y practicada en aquella época, tenia por objeto establecer la influencia de los Estados-Unidos sobre sus indios, por medio de relaciones pacíficas, guiada por sentimientos humanitarios y apoyada por la fuerza, que deberia emplearse "cuando fuese necesario" segun el texto del art. 11º del tratado.

¿Y á quién correspondia juzgar de esta necesidad? A los Estados-Unidos, á la potencia que habria de emplear la fuerza. No soy yo, pues, quien debiera culparlos, sin poderosísimas razones, por haber hecho uso de su discrecion al resolver, respetando su honra y sus obligaciones (segun debo presumir), que no se hiciese á los indios una guerra mas sangrienta.

Problemáticos son los buenos resultados que se esperan de una política que ofrece premios por las cabelleras, y no puede haber dos opiniones respecto de su benignidad.

El indio, que no es, por cierto, insensible á los beneficios, se venga de los agravios con una ferocidad que nada omite y que á nadie respeta. Para vengarse, no busca precisamente al que le hizo el mal; acomete con la mayor vehemencia al inocente, al débil, al inerme. Los ancianos, las mugeres, los niños, son sus víctimas; las obras de la industria pacífica son su botin de guerra.

Ademas, con mucha frecuencia se ve en la necesidad de robar ó de morir de hambre. El hombre civilizado cultiva los campos en que pacian los búfalos; ha hecho disminuir el número de éstos y los ha ahuyentado. Para asegurar la existencia, es naturalmente preferible el cultivo de la tierra á la caza, que no puede vivir sin los pastos que el arado destruye. La falta de caza da por resultado que el hambre se acerque á la choza del indio y este no permite que su muger y sus hijos perezcan, cuando puede alimentarlos con algunas mulas mexicanas (ó americanas). Por este motivo, las gentes que ofrecen premios por las cabelleras de los indios, frecuentemente pierden las suyas, *pues el indio no perece sin luchar*; y tiene que perecer de ham-

bre si no cuenta con el búfalo, ahuyentado por el hombre blanco, á no ser que este le alimente, ó le enseñe á cultivar la tierra . . . ó le mate.

Si se me pidiera mi opinion sobre si los Estados-Unidos han usado de la fuerza con demasiada frecuencia ó con demasiada moderacion; sobre si han derramado mas ó ménos sangre del hombre rojo que la que debieran haber derramado, expresaria un juicio que se apoya á la vez en una política previsora y en sentimientos humanitarios. Afortunadamente, la política que en virtud de nuevas inspiraciones, perfectamente realizadas, han observado los Estados-Unidos respecto de los indios, durante los últimos tres años, hace fácilmente comprender por medio de la comparacion, las ventajas é inconvenientes de una y otra política: la de la guerra de exterminio y la de la paz, la justicia y la proteccion amistosa.

Pero nada demuestra de una manera tan evidente la exageracion de las reclamaciones presentadas contra los Estados-Unidos, como el plazo que á estos se les concede y la prontitud que se les exige por los abogados de estos reclamantes para establecer la seguridad en una frontera tan extensa como lejana.

Se hace cargo á los Estados-Unidos de toda correría de los indios sobre territorio mexicano, de todo robo y de todo asesinato cometido en Febrero, en Marzo, en el verano en el otoño y en el invierno de 1848; y se añaden á estos cargos las pérdidas sufridas por la baja en el precio del trigo sembrado en el verano de 1847, ó por haber subido el costo de transporte en la primavera y en el verano de 1848. *Los libros quedaron abiertos el 3 de Febrero de 1848*, ántes de que fuese firmado el armisticio, ántes de que el tratado fuese ratificado y promulgado. No conceden, pues, plazo alguno para que fuesen retiradas de México las tropas de los Estados-Unidos, para que fuesen enviados refuerzos, para que los víveres y forrajes fuesen trasportados, á pesar de que no podrian serlo sino con gran trabajo, pausadamente y con un costo enorme, puesto que habia que recorrer mas de mil millas de desierto, sin caminos y sin rios navegables; no lo conceden para levantar fortalezas, para enviar agentes de indios que llevasen recursos y subsidios, ni para establecer relaciones amistosas y celebrar tratados; para remediar, en fin, por medio del poder y de la influencia de una nacion fuerte y justificada, enérgica y benévola á la vez, los errores de una política bárbara que, durante trescientos años, habia hecho que las razas nativas de América se acostumbrasen al asesinato y al pillage.

Al presentar estas reclamaciones y el último argumento en que se apoyan, México indica que los Estados-Unidos desde el momento en que los plenipotenciarios firmaron el tratado, pudieron dar seguridad á la frontera, poniéndola al abrigo de las incursiones de los indios, y exige que sean indemnizados no solo los perjuicios causados por la destruccion de propiedades y por los asesinatos cometidos, sino los que han sido consecuencia del efecto moral producido sobre los valores y el costo del trabajo por las depredaciones de los indios que acampan dentro ó fuera de su territorio.

Esta extravagante manera de comprender las obligaciones de los Estados-Unidos, no es mas que la aplicacion á este caso de la doctrina de los seguros. Los Estados-Unidos, en virtud del tratado, aseguran á México de las depredaciones de los indios; el tratado está vigente desde su fecha; esa fecha es la del 2 de Febrero de 1848; desde el día siguiente, los Estados-Unidos eran responsables de todas las depredaciones que los indios cometiesen en los Estados del Norte de México, de la depreciacion de la propiedad, del vino y del aguardiente; de la carestía de los víveres y de la alza en el costo del ganado, de los trasportes y de los fletes etc., etc. Esta interpretacion no es admisible.

*Se necesitaba tiempo* para poder impedir las incursiones sobre México de los indios salvajes del Rio Grande, del Colorado y del Gila, por los mismos medios que debian impedirse las que hacian sobre los desiertos de Texas, Nuevo-México, California y despues sobre Arizona. Aun para sacrificar á todos ellos, el tiempo era indispensable.

Ofrecer premios por sus cabelleras no habria sido un medio eficaz para que quedasen exterminados el día 3 de Febrero, ni un mes, ni un año despues.

Debían ser necesariamente obra del tiempo los resultados de la política mas humanitaria y eficaz que á este respecto observan los Estados-Unidos, política que México *sabia* no se atreverian aquellos á cambiar por las tradiciones de España ó por la que en Chihuahua y Durango ofrecia premios por las cabelleras. El tratado autorizaba á los Estados-Unidos para continuar observando esa política.

No era cosa fácil establecer relaciones con tribus que no tenian habitaciones fijas y que recorrían un extenso territorio. Para establecer relaciones, si es que podían iniciarse, con esas

tribus salvajes, algun tiempo debia trascurrir, y eso despues que las fuerzas y recursos necesarios hubiesen llegado á aquellas apartadas y desconocidas regiones y despues que la administracion civil hubiese sido organizada. Los agentes de indios no siempre podian acercarse á éstos lo bastante para iniciar una conferencia; algunas veces, aun hallándose en paz, los indios se negaban á tener relaciones con los blancos.

Despues de un estudio detenido y minucioso de los documentos oficiales comunicados anualmente al Congreso con el mensaje del presidente de los Estados-Unidos, documentos entre los que se encuentran los informes del secretario de la guerra, del cuartelmaestre general y del comisionado de los negocios de los indios, con todos los tratados, informes y documentos anexos remitidos por los oficiales del ejército, por los agentes de indios, por los comisionados (enviados con el fin de establecer relaciones amistosas con las tribus) y por los gobernadores de Texas y de los territorios, no me es posible convenir en que los Estados-Unidos dejaron de hacer los esfuerzos racionales y acostumbrados para contener dentro de su territorio á los salvajes que en él habitan ó que, procedentes de México, hacen en él sus correrías; para castigarlos, libertar imparcialmente á los cautivos conducidos desde México, y para recobrar los objetos robados en aquel país lo mismo que los robados en su propio territorio. Declaro, por el contrario, que los Estados-Unidos, con el objeto de impartir su proteccion á las fronteras de Texas y de Nuevo-México, y con el de dominar, refrenar y castigar á los indios de aquellas fronteras, hicieron esfuerzos mayores que todos los que México habia intentado anteriormente para proteger sus colonias fronterizas; que con el mismo fin y con toda la actividad que era de esperarse, movieron fuerzas mas numerosas y gastaron en aquellos territorios mayores sumas de dinero que las que ántes habian sido invertidas ó gastadas para llevar adelante la política observada por México respecto de los indios en cualquiera otra parte de su territorio.

El Presidente de los Estados-Unidos promulgó el tratado de paz el dia 4 de Julio de 1848, y poco despues, el ejército de los Estados-Unidos comenzó á evacuar el territorio mexicano. Las fuerzas que al terminar la guerra se hallaban al servicio de los Estados-Unidos en los territorios anexados, recibieron órdenes de permanecer en ellos y fueron reforzadas con la celeridad posible. México no permitió que marchase á traves de su territorio un regimiento que desde la capital, cuartel general del ejército de los Estados-Unidos, debia dirigirse á California, y las tropas fueron enviadas desde Nueva-York por la via del Cabo de Hornos. Con el fin de establecer permanentemente puestos militares en la frontera y entre las tribus salvajes, se expidieron con toda actividad las órdenes necesarias para que oficiales competentes hicieran escrupulosos reconocimientos en Texas, en Nuevo-México y en California. Se levantaron planos y se abrieron rutas y caminos en aquellos terrenos de tan difícil acceso, desde el Golfo de México, base de las operaciones, y desde el punto navegable mas cercano del rio Mississippi.

Las tropas no podian emprender sus movimientos ántes de la primavera; pero los Estados-Unidos hicieron desde luego cuanto les fué posible en aquellas circunstancias para organizar y defender los territorios anexados, así como toda la frontera y, lo repito, obraron con mayor energía y mayor actividad que las que el Gobierno habia desarrollado para proteger sus colonias fronterizas.

En Octubre de 1848, el teniente coronel Washington se encargó del mando en Nuevo-México, y durante el otoño y el invierno, los indios permanecieron en paz; pero en la siguiente primavera empezaron á mostrarse hostiles y Washington reunió una fuerza auxiliar de voluntarios y con esta y con tropas del ejército de los Estados-Unidos, hizo enérgicos y activos esfuerzos, que se vieron coronados por un éxito feliz, para reprimir las depredaciones de los indios. Muchos combates (los bastantes) sostuvo con los salvajes en la primavera, en el verano y en el otoño; rescató y restituyó cautivos mexicanos, recobró objetos robados en México y castigó á varias partidas de apaches, utahs y navajoes. En Agosto de 1849, el coronel Washington llevó la guerra hasta los mismos aduares de los navajoes y llegó hasta el cañon de Chelly (Chelly en los mapas), por el cual pasan las aguas que afluyen al Colorado. El hombre blanco jamas habia penetrado hasta aquellas selvas que sirven de refugio á los salvajes y en que florecian el durazno, las legumbres y extensas y bien cultivadas sementeras de maiz.

El jefe y varios de sus guerreros fueron muertos, y estos salvajes se sometieron porque tenían hogares á los que el invasor podia llegar y que podia destruir. Celebróse un tratado de paz; los cautivos mexicanos fueron puestos en libertad, y los objetos robados en México fueron restituidos, prometiendo los salvajes que se abstendrian en lo sucesivo de cometer en México sus depredaciones.

No aparece, pues, que hubo negligencia en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el tratado. En 3 de Febrero de 1849, el coronel Washington decia:

“Por lo que toca á la libertad de los cautivos, segun lo estipulado en el último tratado de paz, nada se ha omitido para conseguirla á la brevedad posible. Muchos han vuelto ya á sus hogares en este territorio, y otros se encuentran aquí todavia en espera de las órdenes que deben venir de la República de México á que pertenecen.” (Documentos del Ejecutivo, Sesion 1ª, Congreso 31º, página 105).

Algunos de estos desgraciados habian caido en poder de los indios *doce años* ántes, y casi todos con anterioridad á la fecha del tratado. En cuanto á los perjuicios, no todos fueron ocasionados despues del tratado.

Las personas que pongan en duda la actividad y energía con que los oficiales del ejército y los agentes de indios procuraron reprimir á los de Nuevo-México y de Texas durante los años de 1849, 1850 y 1851, etc., empleando la fuerza “cuando era necesaria” ó escarmentándolos, exigiéndoles reparaciones y la restitucion de los cautivos y de los objetos robados etc., deben leer los siguientes documentos correspondientes á aquellos años y que han publicado los Estados-Unidos:

Documentos del Ejecutivo, Sesion 1ª, Congreso 31º desde la pág. 104 hasta la 154; títulos: “Operaciones en Nuevo-México.” “Operaciones en Texas.” Documentos del Ejecutivo, Sesion 2ª, Congreso 31º; título: Informe del Secretario de la Guerra; y documento núm. 1: “Hostilidades de los indios en Texas, Nuevo-México y California.” Léanse tambien los informes y documentos que se hallan en los volúmenes correspondientes á los años de 1851, 1852 y 1853.

Estoy seguro de que por la lectura de dichos documentos, esas personas quedarán convencidas de que bastante se combatió y de que bastante sangre fué derramada. En ellos encontrarán las historias de varios cautivos rescatados y restituidos, y las pruebas de que los oficiales del ejército y los agentes de indios abrigaban el ardiente deseo de proteger á los mexicanos.

El ilustrado agente de los Estados-Unidos refiere con algunos detalles en su hábil é interesante alegato, muchos hechos que, con su reconocido celo y buen juicio, ha extractado de los expresados documentos, y es indudable que habria podido citar otros muchos, si ese trabajo, por innecesario, no fuese cansado é inconveniente. Baste decir que casi todo el ejército de los Estados-Unidos fué enviado á la frontera y con toda la oportunidad que los casos requerian, segun el juicio del gobierno, que era el que habia de decidir sobre la necesidad de emplear la fuerza, hasta el extremo de que el Presidente de los Estados-Unidos, en su mensaje dirigido al Congreso en Diciembre de 1852, tuvo que expresarse de esta manera; “De cosa de 11,000 hombres que forman el ejército, cerca de 8,000 se hallan empleados en la defensa del territorio nuevamente adquirido (incluso el de Texas) y de los emigrantes que á él se dirigen”

Estas tropas se hallaban destacadas en los varios fuertes y puestos militares establecidos en el centro de las comarcas en que los indios se encontraban despues del tratado de paz, y puedo asegurar, en vista de los informes, que se ocupaban activa y enérgicamente, así en el verano como en el invierno, de reprimir y escarmentar á los indios, teniendo muy presentes las instrucciones que á todas ellas habia enviado el Departamento de la Guerra á fin de impedir las incursiones sobre México, de castigar á los indios que las hiciesen, y de restituir los cautivos y los objetos robados.

El ilustrado abogado del Gobierno Mexicano, ó de los interesados, que sostiene estas numerosas reclamaciones contra los Estados-Unidos, nos asegura que:

«Recibimos y durante muchos años hemos disfrutado de todos los beneficios que nos aseguró y garantizó el tratado de Guadalupe Hidalgo; pero nos vemos obligados á confesar que no hemos cumplido en manera alguna, (in the smallest extent) una sola de las cláusulas del art. 11º de conformidad con sus términos ó con su espíritu.» Y pretende que creamos que no hace esta acusacion contra los Estados-Unidos «sin un sentimiento profundo de vergüenza y humillacion,» de lo cual deduzco que quien tal dice es ciudadano de dicho país y muy celoso de su decoro; pero despues de una concienzuda investigacion sobre el asunto, puedo decir que esas palabras «vergüenza y humillacion» no comunican mayor vigor al alegato que dicha persona ha presentado á fin de que su país sea condenado á pagar \$ 31,000,000, y que no hay motivo hasta ahora para que sienta esa vergüenza y esa humillacion.

El Presidente de los Estados-Unidos, en su mensaje de 6 de Diciembre de 1852, declara